

LUNES, 24 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 142

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2023-6663** *Resolución de Alcaldía de delegación de competencias para autorización de matrimonio civil.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 15 de julio de 2023, ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

"Visto que con fecha 22 de julio de 2023, a las 12:30 horas, está previsto que esta Alcaldía realice el acto de celebración de matrimonio civil proveniente del expediente número 28/2023 del Registro Civil de Santoña, por la presente,

#### HE RESUELTO

Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio civil proveniente del expediente número 28/2023 del Registro Civil de Santoña en el concejal D. Tomás Ibaceta Campelo".

Argoños, 15 de julio de 2023.  
El alcalde,  
Juan José Barruetaña Manso.

2023/6663

CVE-2023-6663